



Factura/002-001-000014327



20170901045C02398



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901045C02398

NOTARÍA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DRA. MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA y que me fue exhibido en 10 foja(s) u(n) (es). Una vez practicada(s) la certificación(es), se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE JULIO DEL 2017, (14:39).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2015-10-02-10-P03303

Fact. #000007776

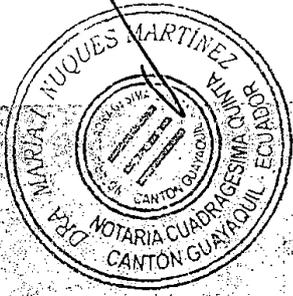


REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

IDILICA S.A. IDILICASA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Octubre del dos mil quince, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a celebración de la presente escritura pública el señor CHEMEL ALFREDO NEME MACCHIAVELLO, por los derechos que representa a la Compañía IDILICA S.A. IDILICASA, en su calidad de Gerente General y representante legal, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón de transito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer. DOY FE.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IDILICA S.A. IDILICASA, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Yo, Ingeniero CHEMEL ALFREDO NEME MACCHIAVELLO, comparezco al otorgamiento de esta

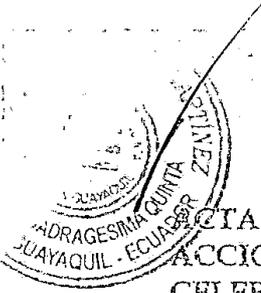


de dos mil doce e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiseis del mismo mes y año y autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de Junio de dos mil quince, según se desprende del acta respectiva. Adjunto ambos documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.**

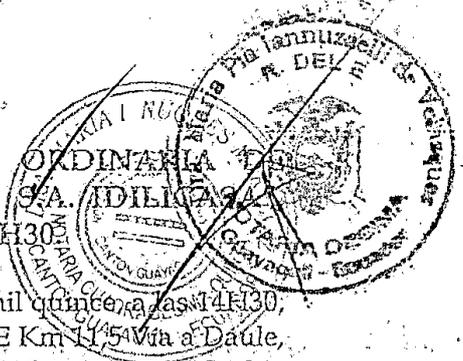
UNO.- La compañía IDÍLICA S.A. IDILICASA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima de Guayaquil, Doctora Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez, el doce de Septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Octubre del mismo año;

DOS. DOS La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía, que tuvo lugar el dos de Junio de dos mil quince, resolvió unánimemente reformar el artículo tercero de su contrato social, en lo relativo al domicilio de la compañía, de modo que sea en el cantón Samborondón y ya no en la ciudad de Guayaquil, como es actualmente; resolvió también autorizar a uno cualquiera de sus representantes legales para realizar los actos que se requieran, a fin de perfeccionar tal declaración de voluntad y siendo el suscrito uno de ellos, comparezco a otorgar esta escritura.

DOS. TRES.- Declaración Juramentada. - Declaro también que mi representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como IDÍLICA S.A. IDILICASA., no es contratista incumplida con



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IDILICA S.A. IDILICASA" CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL 2015, A LAS 14H30.



En la ciudad de Guayaquil, el día dos de Junio del dos mil quince a las 14H30, en las oficinas ubicadas en el Parque Industrial EL SAUCE Km 11,5 Vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía IDILICA S.A. IDILICASA: 1.- Ing. Jorge Neme Antón, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del economista Alfredo Miranda Rodríguez con cédula de ciudadanía Nro. 0903854545 para que lo represente en la presente Junta; 2.- Ing. Luis Andrés Neme Macchiavello, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza con cédula de ciudadanía Nro. 0910966217 para que lo represente en la presente Junta; 3.- Ing. Chemel Alfredo Neme Macchiavello, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Eco. Alfredo Miranda Rodríguez con cédula de ciudadanía Nro. 0903854545 para que lo represente en la presente Junta. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía IDILICA S.A. IDILICASA, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 800,00). Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2014; así como los informes del Administrador y comisario de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la designación del Comisario y Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio fiscal 2015.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el economista Alfredo Miranda Rodríguez en calidad de Presidente Ad-Hoc, y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el doctor Antonio Pazmiño Ycaza.

Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el Primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta expone la necesidad de que la sala se pronuncie al respecto. Una vez que la sala ha revisado los documentos referidos en el punto



Resultados Integrales, sus anexos. Así como, una vez leídos los informes del Administrador y Comisario, y revisado los documentos contables, después de las deliberaciones pertinentes resuelve: "APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES; SUS ANEXOS, INFORME DEL PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 ". Se dispone no repartir utilidades.

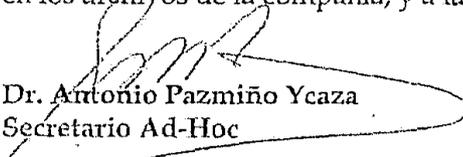
Luego el Presidente dispone que se trate el segundo punto del Orden del día esto es designar el Comisario de la Compañía. Una vez realizadas las deliberaciones y votación del caso se **RESOLVIÓ UNANIMEMENTE**, elegir como Comisario al señor Carlos Fernando Rodríguez Salas.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Para lo cual, el señor doctor Antonio Pazmiño Ycaza propone que se cambie el domicilio de la compañía al cantón Samborondón y que se reforme el Estatuto Social en dicho sentido. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta por unanimidad resuelve, que se reforme el Estatuto Social de la Compañía y que se cambie el domicilio de ésta de Guayaquil a Samborondón, para lo cual, se autoriza, a uno cualquiera de los representantes legales, para que suscriba la pertinente escritura pública de reforma de Estatuto y realice las gestiones del caso en la Superintendencia de Compañías. Igualmente, se resuelve por unanimidad, que el artículo tercero del estatuto dirá: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la república o en el exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas.

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta, y en señal de conformidad la suscriben al calce.

El Presidente levanta la sesión a las 15H30.

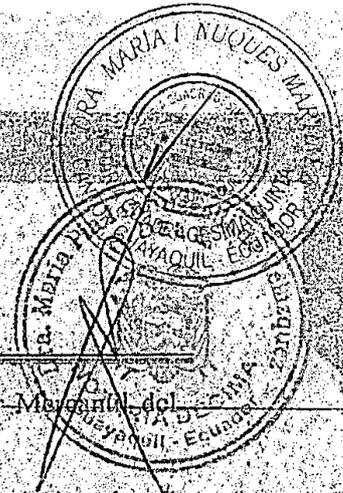
CERTIFICO: que el Acta que antecede es conforme con su original, que reposa en los archivos de la compañía, y a la que me remitiré en caso de ser necesario.


Dr. Antonio Pazmiño Ycaza
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 2 de junio de 2015.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.171
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:56



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IDILICA S.A. IDILICASA**, a favor de **CHEMEL ALEREDO NEME MACCHIAVELLO**, de fojas 125.909 a 125.910, Registro Mercantil número 19.602.

ORDEN 58171

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL ECUADOR

[Handwritten Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELCADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Octubre de 2012

5 11:56

REVISADO POR:



IDÍLICA S.A. IDILICASA

Guayaquil, 15 de octubre del 2012

Señor
CHEMEL NEME MACCHIAVELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **IDÍLICA S.A. IDILICASA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad a lo previsto en los Estatutos Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

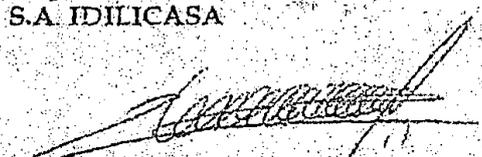
La compañía "**IDÍLICA S.A., IDILICASA** se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dr. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 12 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de octubre del mismo año.

Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos, que forman parte de la escritura antes mencionada.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy
Atentamente,


ING. JORGE NEME ANTÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Conste que en esta fecha, Guayaquil, 15 de octubre del 2012, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor de la compañía **IDÍLICA S.A. IDILICASA**


CHEMEL ALFREDO NEME MACCHIAVELLO

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 090966118-3

Domicilio: Km 11,5 Vía a Daule "Parque Industrial EL SAUCE"

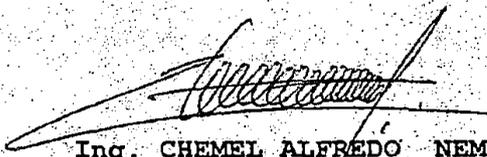
Maria Pia Iannuzzielli de Velazquez



IDÍLICA S.A. IDILICASA, se reforma el estatuto de la compañía, conllevante nuevo texto del artículo modificado: **ARTÍCULO TERCERO:** El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la república o en el exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Agregue usted Señor Notario las cláusulas de rigor e incorpore los instrumentos habilitantes que acompaño. Julio César Roca De Castro. Abogado Registro Profesional dos mil setecientos tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura al compareciente esté la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.

p. Compañía IDÍLICA S.A. IDILICASA

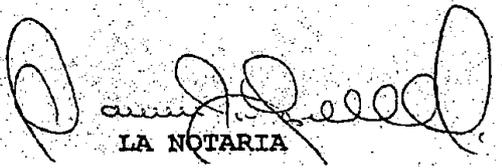
R.U.C.# 0992788518001


Ing. CHEMEL ALFREDO NEME MACCHIAVELLO

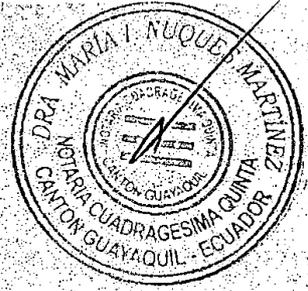
GERENTE GENERAL

C.C.# 0909661183

C.V.# 300-0202


LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IDILICA
S.A. IDILICASA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



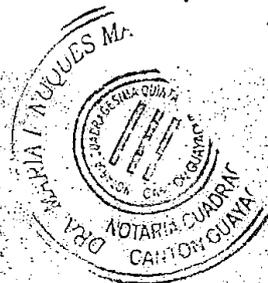
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez



NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN DOY FE. - Siento como tal que en esta fecha y en el margen de la matriz, de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA IDILICA S.A. IDILICASA**, otorgada en este Registro Público el doce de septiembre del dos mil doce, tomo nota de la **Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IDILICA S.A. IDILICASA**, celebrada ante mí, el dos de octubre del dos mil quince, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004968, dada por el Abogado Víctor Anchundia Placés Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil quince.

Guayaquil, 7 de enero del 2016.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez
 NOTARIA DECIMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 Factura: 001-100-000007776

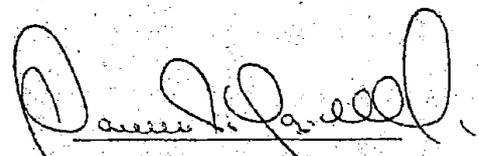


20150901010P03303



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20150901010P03303					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	IDILICA S.A. IDILICASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992788518001		REPRESENTANTE LEGAL	CHEMEL NEME MACCHIAVELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000010494



20160901010000010

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000010



MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3303

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEME MACCHIAVELLO CHEMEL ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909661183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3303

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pía Iannuzzi de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la **ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IDÍLICA S.A. IDILICASA**, otorgada en este Registro Público el dos de octubre del dos mil quince, tomo nota de su **aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004968**, dada por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil quince.

Guayaquil, 7 de enero del 2016.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. *Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000010500



20160901010000011

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000011



MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (18:1)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2899

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEME MACCHIAVELLO LUIS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909661175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3303

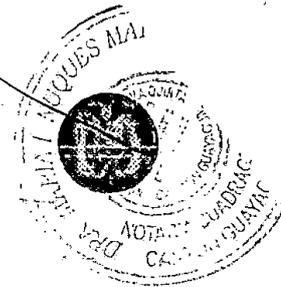
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.268
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

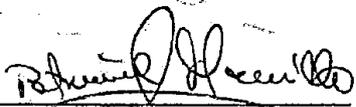
1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004968, dictada el 10 de diciembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón**, provincia del Guayas; y, la Reforma de Estatutos de la compañía **IDILICA S.A. IDILICASA**, de fojas 4.154 a 4.169, Registro Mercantil número 349. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3268



Guayaquil, 27 de enero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004968

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía IDILICA S.A. IDILICASA, otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 2 de octubre del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1844, de 10 de diciembre del 2015, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, de la compañía IDILICA S.A. IDILICASA; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura; por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1844 de 10 de diciembre del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 DIC 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



VERSOLCS
Exp. No. 165546
Trámite # 42140-2015



TRÁMITE NÚMERO: 44

6376107AQAEQAK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	27
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDILICA S.A. IDILICASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004968, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

TRÁMITE NÚMERO: 45

8147167XTNGQRE



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909661183	NEME MACCHIAVELLO CHEMEL ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /GUAYAQUIL /02/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDILICA S.A. IDILICASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

TAMMY NURY LEÓN CÉVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que la copia que antecede compuesta de 10 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolvi al interesado

Guquil,

19 JUL 2017

Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYQUIL
11 SEP 2017
RECIBIDO
Hora: 12:30
TUM

ESPACIO
EN
BLANCO

M. R. S.

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/JUL/2017 15:13:55 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
GAIBOR ANGEL

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 199
Digitando No. de trámite, año y verificador =